

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008

Visto: la necesidad de la Dirección General de Administración de contar con un profesional idóneo para ocupar el cargo en la Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria; y

Considerando:

Por la Acordada nº 27/2008 se modificó la Acordada nº 3/2003 — Reglamento de la Dirección General de Administración—, resultando entre otras modificaciones la creación de la Dirección de Planificación Presupuestaria, en dependencia de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el último Acuerdo Administrativo se dio curso favorable a la propuesta efectuada por el Sr. Juez Dr. Luis F. Lozano, para designar mediante la modalidad de empleo público a término al Contador público Nacional Rubén Rafael Torres.

El Cdor. Público Torres egresó como Contador Público Nacional de la Universidad de La Plata en el año 1982, contando con diversos posgrados en Economía y Política Económica, siendo docente en la especialidad en distintas Universidades Nacionales y Extranjeras.

La suma de tales antecedentes, determina su idoneidad para ocupar el cargo correspondiente, en razón de su formación y experiencia laboral previa.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo público transitorio —categoría 04— con el Contador **Rubén Rafael TORRES**, DNI n° 10.934.592, quien prestará servicios como encargado de la Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria, en dependencia de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **Establecer** la vigencia del contrato entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2009 inclusive, en un monto mensual de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 7.744.-), equivalente a la categoría 04, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y al establecimiento de las demás condiciones del mismo.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 86/2008